



BASES PARA EL VII CONCURSO DE BALCONES, VENTANAS Y/O FACHADAS

NAVIDAD 2020/2021

VII CONCURSO DE BALCONES, VENTANAS Y FACHADAS

Organiza: Ayto. Arenas de San Pedro

Concejalía de Comercio, Industria y Hostelería.

BASES

Con el fin de contribuir al ambiente festivo navideño en las calles del municipio, el Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro organiza el “VII Concurso de balcones, ventanas y fachadas” en el que podrán tomar parte cuantas personas lo deseen, bajo las siguientes bases:

1. TEMA Y FEHAS. Podrán participar en el presente concurso todos los vecinos del término municipal de Arenas de San Pedro, La Parra, Hontanares y Ramacastañas, con las únicas condiciones de que se trate de viviendas privadas o comunidades de vecinos y **que la decoración sea visible desde la calle**. El motivo y temática de la decoración será exclusivamente la Navidad.

Los balcones, ventanas y/o fachadas deberán exhibirse desde el día 24 de diciembre de 2020 hasta el 06 de enero de 2021.

2. INSCRIPCIÓN. El plazo de inscripción será hasta el 23 de diciembre inclusive. Se podrá realizar de forma telefónica en el 667 307 115, a través de las RR.SS del Ayuntamiento (Facebook, Instagram o Twitter), en el Ayto de Arenas de San Pedro, en horario de 08:00 a 15:00 horas o a través del email: Antonio.blazquez@aytoarenas.com.

La inscripción es totalmente **GRATUITA**.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACION. Los balcones y ventanas deberán exhibirse al público durante el periodo comprendido, al menos, del 20 de diciembre hasta el 6 de enero inclusive. Será condición obligatoria para la participación en el presente concurso la inscripción previa por cualquiera de las vías anteriormente citadas.

Los participantes establecerán con claridad en la inscripción la calle, número de fachada, número de piso y teléfono del participante.

La decoración de los balcones y ventanas no tiene que causar ningún peligro ni perjuicio para las personas y los bienes.



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

La participación en el concurso supone aceptar las bases del mismo.

4. VALORACION. Para la valoración de los balcones, ventanas y/o fachadas el Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Modernidad e innovación
- Calidad
- Originalidad
- Iluminación

5. JURADO. El jurado estará formado por 3 personas designadas por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro y serán quienes decidirán quién es, a su juicio, la mejor decoración, siendo su decisión inapelable. Cada miembro del jurado puntuará de 0 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos dará lugar a los ganadores. En caso de empate, se volverá a puntuar para desempatar los puestos no consignados.

El Jurado visitará los edificios en los días siguientes al cierre del plazo de solicitudes, sin que ello haya que mediar aviso previo. Una vez valorado por el Jurado el balcón, ventana y/o fachada no podrá ser modificado o manipulado por si existiera otra revisión (en caso de hacerlo quedaría excluido del concurso).

El Jurado se reserva la potestad de interpretar, en caso de duda, y de ser necesario, las siguientes bases, así como de declarar desierto el concurso. Igualmente resolverá cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté previsto en las presentes bases.

6. FALLO.

El fallo se anunciará a los ganadores y se les convocará un día y a una hora para la fecha de entrega del premio.

7. PREMIOS.

1º Premio: obsequio.

2º Premio: obsequio.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar las bases de dicho concurso.



FICHA INSCRIPCION

“VII CONCURSO DE BALCONES, VENTANAS Y/O FACHADAS

Organiza: Excmo. Ayto. Arenas de San Pedro

NOMBRE:.....

APELLIDOS:.....

DIRECCION:....., **NUMERO:**....., **PISO:**..

POBLACION:

- ARENAS DE SAN PEDRO.**
- RAMACASTAÑAS.**
- LA PARRA.**
- HONTANARES.**

TELEFONO:..... / /

Se estará a lo dispuesto según lo preceptuado según la LEY ORGANICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE DE PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.